

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

*Resolución Rectoral No. 0109*



*Lima,* 06 FEB. 2012

V°B°

## CONSIDERANDO:

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria N° 4 de fecha 01 de febrero de 2012, por Resolución Rectoral 0096 de fecha 01 de febrero de 2012 se aprobó el Cronograma del proceso de Promoción Docente 2012, de la Universidad Nacional de Ingeniería; habiéndose omitido precisar que la Promoción Docente corresponde al periodo 2011-2012;

De conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y el inciso c) del artículo 52° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Precisar que el proceso de Promoción Docente aprobado por el Consejo Universitario en la sesión extraordinaria N° 4 de fecha 01 de febrero de 2012, mediante Resolución Rectoral N° 0096 del 01 de febrero de 2012, corresponde al periodo 2011-2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**NELSON CACHO ARAUJO**  
Secretario General



  
**DR. AURELIO PADILLA RIGOS**  
Rector

